

D.J. (510) ✓

SANTIAGO, 27 AGO. 2013

**RESOLUCION N° 02987 EXENTA**



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; y lo solicitado por el Director General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico mediante el memorando N° 270 de fecha 27 de agosto de 2013.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-El Plan de Desarrollo Estratégico UTEM 2011-2015, aprobado por la resolución exenta N°03094 de fecha 23 de Junio de 2011.
- 2.-Los antecedentes considerados por los señores/as Consejeros Superiores y Consejeros/as Académicos en los Talleres de trabajo realizados para efectos de analizar y acotar los indicadores del Plan de Desarrollo Estratégico UTEM 2011-2015 correspondientes a las Definiciones Estratégicas en las áreas prioritarias consideradas en el referido documento.
- 3.-Las definiciones realizadas por esta Rectoría respecto de los compromisos a abordar en relación a los objetivos específicos que el referido Plan de Desarrollo Estratégico UTEM 2011-2015 dispone para esta superioridad.
- 4.-La propuesta de indicadores elaborada en el marco de la consultoría desarrollada como parte del Proyecto MECESUP UTM 0811 denominada "Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de gestión institucional y académica para el aseguramiento de la calidad y mejoramiento de los resultados docentes en la Universidad Tecnológica Metropolitana", cuya versión final es del mes de noviembre de 2011.
- 5.-La necesidad de que dichos indicadores se asocien a compromisos concretos y medibles en términos de metas institucionales que deben ser asumidas tanto a nivel central como a nivel de las Facultades de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
- 6.-La importancia de que dichas metas tengan un horizonte que permita trabajar en su consecución en un plazo que refleje una programación de más largo plazo, acorde a las necesidades de mejora continua que debe animar los avances a lograr en cada caso y para cada año considerado en la programación resuelta.
- 7.-Lo relevante que resulta que dichas metas sean consecuencia de la contribución del trabajo que deben realizar tanto las Vicerrectorías de la Universidad, como sus Direcciones de staff y, por sobre todo, las Facultades, que son las unidades que operativizan parte relevante de las metas institucionales que se anexan a la presente resolución, por tanto.

**RESUELVO**

- 1.-Apruébense, para cada una de las áreas estratégicas definidas en el Plan de Desarrollo Estratégico UTEM 2011-2015, los indicadores institucionales y



*J. Verdica*

las metas definidas para la Universidad Tecnológica Metropolitana dispuestas para el período 2013-2018 y que se contienen en la matriz anexa a la presente resolución exenta, entendiéndose formar parte integrante de la misma para todos los efectos legales.



II.-Asóciense dichos indicadores y metas, cuando sean pertinentes, a la contribución que deberán hacer las diferentes Facultades para asegurar el logro de los compromisos institucionales antes referidos.

III.-Instrúyase a la Vicerrectoría Académica, de Transferencia Tecnológica y Extensión, y de Administración y Finanzas, para que en conjunto con la Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico, elaboren las propuestas de Convenios de Desempeño o Acuerdos Académicos a negociar y suscribir con las diferentes Facultades de la Universidad, para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento de las metas institucionales definidas para el período 2013-2018.

IV.-Instrúyase a la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, para que en conjunto con la Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico, trabajen la formulación presupuestaria 2014 en base a los indicadores y metas contenidas en los respectivos Convenios de Desempeño o Acuerdos Académicos suscritos según lo dispuesto en el numeral anterior.

Regístrese y comuníquese

**LUIS PINTO FAVERIO**  
**RECTOR**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

- Departamento de Desarrollo Estratégico
- Departamento de Autoevaluación y Análisis
- Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

GABINETE DE RECTORÍA

- Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

- Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB
- DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES
- Servicio de Bienestar Estudiantil
- Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
- Servicio de Salud Estudiantil - SESAES

DIRECCIÓN DE DOCENCIA

SECRETARÍAS DE ESTUDIOS (3)

SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

- Programa de Políticas Públicas - PEPP

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Programa de Competencias Laborales

Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales - CENIM

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

- Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI

Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente - CEDETEMA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR

TRANSCRIBIDA PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

**PATRICIO BASTÍAS ROMÁN**  
Secretario General  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

- Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC
- Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM
- Programa Centro de Cartografía Táctil

FACULTAD DE INGENIERIA

- Programa Tecnológico del Envase – PROTEN

SEDE SAN FERNANDO

UTEM-VIRTUAL

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN

DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO

SECRETARÍA GENERAL

CONTRALORIA INTERNA



*[Handwritten signature]*  
 M.D.  
 ARA

